INVITACIÓN PÚBLICA N° MP-SI-MC-009-2020
ADENDA No. 01

El suscrito Alcalde del Municipio de Popayán, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del decreto 1082 de 2015, y de acuerdo a las observaciones recibidas a la invitación publica expide la siguiente adenda con el fin de realizar ajustes en los numerales 6.1 Equipo Mínimo de Trabajo y numeral 8.1 certificación de experiencia los cuales quedaran así:

6.1 Equipo Mínimo de Trabajo

Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá ofertar y mantener durante toda la ejecución del contrato un equipo de trabajo mínimo consistente en:

PROFESIONAL	DEDICACIÓN	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA	EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA
DIRECTOR DE PROYECTO DE CONSULTORÍA (Cantidad 1)	25%	Arquitecto o ingeniero civil con matricula profesional vigente, con mínimo 10 años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como director de consultoría en mínimo dos (02) contratos, cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños de equipamientos urbanos
ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA E HIDROLOGIA (Cantidad 1)	50%	Ingeniero civil y/o sanitario con título de especialización y/o maestría y/o doctorado en hidráulica o recursos hídricos con mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como especialista en hidráulica o recursos hídricos en al menos tres (03) contratos en diseños de redes de alcantarillado y/o acueducto cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños para edificaciones residenciales y/o no residenciales.
ESPECIALISTA EN GEOTÉCNIA Y/O GEOLOGÍA (Cantidad 1)	50%	Ingeniero Civil especialista en suelos y/o Geotecnia. Con mínimo dos (02) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia como especialista en geotecnia en mínimo tres (03) proyectos y/o contratos cuyo objeto es relacionado con infraestructura civil.
PROFESIONAL ELECTRICO (Cantidad 1)	50%	Ingeniero eléctrico y/o electricista con mínimo cinco (05) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia en al menos tres (03) contratos en diseños de redes de media y baja tensión para edificaciones residenciales y/o no residenciales.
PROFESIONAL EN ARQUITECTURA (Cantidad 1)	60%	Arquitecto con 3 años de experiencia general contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia en al menos tres (03) contratos y/o proyectos donde se certifique el diseño en planeación urbana y/o regional.
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	90%	Ingeniero civil con mínimo ocho (08)	Experiencia como mínimo en tres (03)

(Cantidad 1)		años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional, y mínimo de cuatro (04) años a partir de la obtención del título de especialista y/o magister y/o doctorado en estructuras.	diseños estructurales para proyectos y/o contratos en edificaciones residenciales y/o no residenciales. Adicional a esto el profesional deberá certificar que se desempeñó como asesor estructural en al menos un proyecto y/o contrato ejecutado con entidad pública.
INGENIERO DE COSTOS, PRESPUESTO Y ESPECIFICACIONES (Cantidad 1)	25%	Ingeniero civil con mínimo seis (06) años de experiencia profesional contados a partir de la expedición de la matricula profesional.	Experiencia donde certifique la elaboración de mínimo tres (03) presupuestos para proyectos y/o contratos en edificaciones residenciales y/o no residenciales.

El interesado deberá presentar para cada miembro del equipo mínimo de trabajo los siguientes documentos que demuestren, tanto el perfil como la experiencia mínima exigida:

- Carta de intención firmada por el profesional que va a presentar en la propuesta, en la cual manifieste el interés inequívoco de participar en la ejecución del Proyecto, según el anexo suministrado por la Entidad.
- Copia del acta de grado o del diploma del título profesional y/o posgrado, Tarjeta profesional o la matrícula Profesional expedida por el CPNAA o COPNIA según cada caso y los antecedentes profesionales y la vigencia de la misma.
- Para los títulos profesionales (pre grado o posgrado) emitidos en el exterior, estos deberán estar convalidados por el Ministerio de Educación Nacional y/o la entidad en que en el momento hubiese sido la competente para homologar y/o convalidar títulos en el exterior.
- Certificaciones laborales y/o contractuales que acrediten la experiencia específica de participación en proyecto con indicación de contratante, objeto, cuantía, fecha de inicio y de finalización.
- Los miembros del equipo de trabajo no podrán ofrecer sus servicios a más de un proponente so pena de no tenerse en cuenta dicho profesional en las ofertas para las cuales fuese ofrecido.

8.1 Certificación de Experiencia

el proponente podrá acreditar experiencia como contratista mediante la ejecución de máximo dos (2) contratos de consultoría cuyo objeto esté relacionado con estudios y diseños de construcción en escenarios deportivos y/o centros de integración cultural (C.I.C) con entidades públicas y/o privadas, al menos uno de los dos contratos presentados su valor ejecutado deberá ser igual o superior al presupuesto oficial de la presente contratación (expresado en SMMLV del año en que se ejecutó y/o liquidó), que contengan como mínimo:

1.Contratante

2.Contratista
3.Objeto del contrato.
4.Valor del contrato.
5.Fecha de inicio.
6.Fecha de terminación.

Para el caso en que la experiencia haya sido obtenida como integrante de un Consorcio o Unión Temporal, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación del integrante (dicho porcentaje de participación no se aplicará en relación con los ítems exigidos).

En caso de resultar necesario, los proponentes podrán presentar también copia de los contratos respectivos para la verificación de los requisitos exigidos.

NOTA IMPORTANTE:

- Para el caso de certificaciones provenientes de otros países, el proponente deberá presentar la equivalencia técnica de cada una de las actividades requeridas (especificaciones técnicas), así como la conversión de los valores a pesos colombianos a la tasa representativa del mercado vigente a la fecha de suscripción del contrato, materia de la certificación".